REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



BRID DESTRUCTION HACHINDA OFFICIAL DE PARTES RECEPTOO

CONTRALORSA CRINERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depurt.

Dep. T:A Y Regist

Juridico

Depart. Contabil. Sub. Dep

C.Contral Sub. Dop. - Cuesta

Sub. Dep. CP, Y Biomes Nec.

Depart. Auditoria

T. Sub, Depto. Municip.

V:O:P:U:y

REFRENDACION

Mad mor S

Diedus, Dec ...

inisterio del Inte Oficina de Partes DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y 2 2 ENE. 2010 ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN NÚMERO 9361

1 6 NOV. 2009

Santiago, 02 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ALVAREZ SALAZAR SERGIO ARMANDO RUT 02345918-3 de MINISTERIO DE JUSTICIA

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 deTDO: MMAD OF ROXZON Por Orden del Contralor General de la República

> 1 9 ENE, 2010 Jeso Subrogante Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ALVAREZ SALAZAR SERGIO ARMANDO RUT 02345918-3 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de ANOJAMANO Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 70.09 Av30.00 01 de Septiembre de 2003 a \$ 119.267

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha----30/10/1987 S.S.S. 66032

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

de 2003 \$ Reajustar al : 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2004 \$ 123.386 de 2005 \$ 127.853 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2006 130.563 01 de Diciembre de 2007 \$ 140.277 152.748 01 de Diciembre de 2008 \$

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 06 de Enero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE CA COMISION OZ ESPECIAL REPECIAL REPECIAL REPECIAL REPECIAL REPECIAL REPERPECIAL REPERPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MABRA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXPNERADO POLITICO